DICTAMEN UOC N° 25 /2022

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA – ID 376.769
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Asunción, 1 de abril de 2022.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted en relación a la ampliación del monto de los contratos suscriptos con las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. para dar cobertura a servicios de limpieza de áreas no contempladas en el llamado inicial por nuevas dependencias autorizada por Resolución DNA 419/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y N° 17/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA", CON ID N° 376769 EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respecto al mismo, el dictamen UOC 21/22 que da origen a la mencionada Resolución, contiene un error material en cuanto a los montos consignados para la ampliación, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
CONTRATO N° 19/2021
***MONTO TOTAL DEL CONTRATO**: 3.192.000.000*
***20% DEL MONTO TOTAL:** 638.400.000*

DEPENDENCIAS INCLUIDAS A SU CONTRATO ORIGINAL:

Dependencia	Personal	Salario	Salario Mensual	Insumos	Total
Edificio Duran (DNA 1 Costanera)	5	2.289.324	11.446.620	-	11.446.620
Administración de Ita Enramada	1	2.289.324	2.289.324	2.110.676	17.064.056
Deposito Departamento de Archivo	2	2.289.324	4.578.648	7.421.352	56.528.112
Edificio Sofia 1910	4	2.289.324	9.157.296	6.342.704	53.556.224
Puesto Ciudad de Alberdi	2	2.289.324	4.578.648	6.421.352	49.528.112
TOTAL A AMPLIAR				**188.123.124**	

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
CONTRATO N° 17/2020
***MONTO TOTAL DEL CONTRATO**: 4.756.800.000*
***20% DEL MONTO TOTAL:** 951.360.000*

DEPENDENCIAS INCLUIDAS A SU CONTRATO ORIGINAL:

Dependencia	Personal	Salario	Salario Mensual	Insumos	Total
Aduana de José Falcón	2	2.289.324	4.578.648	4.421.352	35.528.112
TOTAL A AMPLIAR					**35.528.112**

DEBE DECIR
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
CONTRATO N° 19/2021
***MONTO TOTAL DEL CONTRATO**: 3.192.000.000*
***20% DEL MONTO TOTAL:** 638.400.000*

DEPENDENCIAS INCLUIDAS A SU CONTRATO ORIGINAL:

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DICTAMEN UOC N° 25 /2022

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA – ID 376.769
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Dependencia	Personal	Salario	Salario Mensual	Insumos	Total
Edificio Duran (DNA 1 Costanera)	5	2.289.324	11.446.620	80.126.340	11.446.620
Administración de Ita Enramada	1	2.289.324	2.289.324	30.800.000	17.064.056
Deposito Departamento de Archivo	2	2.289.324	4.578.648	84.000.000	56.528.112
Edificio Sofia 1910	4	2.289.324	9.157.296	108.500.000	53.556.224
Puesto Ciudad de Alberdi	2	2.289.324	4.578.648	77.000.000	49.528.112
TOTAL A AMPLIAR				**380.426.340**	

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
CONTRATO N° 17/2020
***MONTO TOTAL DEL CONTRATO**: 4.756.800.000*
***20% DEL MONTO TOTAL:** 951.360.000*

DEPENDENCIAS INCLUIDAS A SU CONTRATO ORIGINAL:

Dependencia	Personal	Salario	Salario Mensual	Insumos	Total
Aduana de José Falcón	2	2.289.324	4.578.648	4.421.352	63.000.000
TOTAL A AMPLIAR					**63.000.000**

El monto corresponde a los 7 meses de ejecución contractual prevista para el servicio a ser cubierto, en coincidencia con la vigencia de los respectivos contratos principales hasta el mes de noviembre del corriente año, mes en el cual se tiene prevista la suscripción de un nuevo contrato conforme a los procedimientos licitatorios establecidos en el PAC aprobado para el presente ejercicio.

Al respecto, y a los efectos de una correcta ejecución de los contratos a ser ampliados, se solicita que, a través de la máxima autoridad institucional se autorice por vía de una resolución rectificativa la modificación de los montos conforme al detalle señalado en el presente dictamen.

Finalmente se deja constancia de que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la diferencia de montos existente entre el monto inicialmente establecido y la modificación propuesta por el presente dictamen.

Adjuntamos proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 419 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, "AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y N° 17/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA", CON ID N° 376769 EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los antecedentes relacionados a la solicitud planteada, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica institucional**.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana Paraguay | DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REFERENCIA: EXPEDIENTE D.N.A. Nº 22000036974B/21 - D.J.A. Nº 1870/22 – S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y N° 17/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA, CON ID N° 376.769, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ----------

DICTAMEN N° 814 *36714B

Asunción 30 de marzo 2022.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente DNA N° 22000036974B/22 con entrada DJA N° 1870/22, la Providencia DAF Nº 636 del Señor Director de Administración y Finanzas Lic. Rogelio Cáceres Báez, dice: "Se remite a la Dirección Jurídica, a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza la ampliación del contrato N° 19/2021 suscripto con la firma Servicios Paraguayos S.A. y N° 17/2020 suscripto con la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 03/2020 servicio de limpieza de edificios de la DNA, con ID N° 376.769, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas". Consta en autos el Dictamen UOC N° 19/2022 de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del proyecto de resolución para el reajuste de precios del contrato N° 17/2020 suscripto con la firma Limpieza Modernas Paraguayas S.R.L. por un total de G 35.528.112 y contrato N° 19/2020 suscripto con la firma Servicios Paraguayos S.A. por un total de G 188.123.124, ambos en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 03/2020 servicio de limpieza de edificios –ID N° 376.769. Así, en orden al principio de economía procesal y precautelar el interés fiscal; en cuanto a órgano consultivo, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica **expresa que no encuentra objeciones desde el aspecto formal para la aprobación del Proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza la ampliación del contrato N° 19/2021 suscripto con la firma Servicios Paraguayos S.A. y N° 17/2020 suscripto con la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 03/2020 servicio de limpieza de edificios de la DNA, con ID N° 376.769, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"**; y, en consecuencia, **la Máxima Autoridad se encuentra investido de la facultad legal[1] para el acto administrativo correspondiente procediendo a dictar la resolución obrante en autos por los montos precedentemente citados**; con la expresa mención de que es estricta responsabilidad de cada una de las áreas competentes intervinientes el contenido de los informes y recomendaciones sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos que sirven de base para la referida resolución; salvo mejor parecer. ----------

Atentamente.

DR. ESTEBAN ARECO
Asesor Legal
Departamento de Asesoría Legal
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Solar, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

[1]Artículo 386.- Atribuciones del Director Nacional de Aduanas. 2. Interpretar y dictar normas de carácter general para la aplicación de la legislación aduanera.

Lic. M. Florencia Carrillo Z.
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas
30/03/2022
15:46